



RAWSON, 9 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 5947-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 83, la Dirección General de Educación Superior, solicita el Auspicio de la propuesta de Capacitación: "Alfabetización en/desde Ciencias" Pensando la articulación en la Enseñanza de las Ciencias y la Alfabetización en la Escuela Primaria (réplica de la Resolución ME N° 672/14), organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809;

Que de fojas 115 a 118, obra el cronograma de ejecución de la Capacitación;

Que dicha Capacitación está destinada a docentes de educación primaria de las escuelas de Esquel;

Que la misma acreditará una duración de setenta (70) horas reloj;

Que a fojas 120, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la Capacitación: "Alfabetización en/desde Ciencias" Pensando la articulación en la Enseñanza de las Ciencias y la Alfabetización en la Escuela Primaria, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que

//...

782

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Jefe Dpto. Registros y Verificaciones
Dirección de Derecho
Ministerio de Educación



forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Superior, Instituto Superior de Formación Docente N° 809, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

782

RESOLUCIÓN - ME- N° _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA CASTRE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despliegue
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Alfabetización en/desde Ciencias" Pensando la articulación en la Enseñanza de las Ciencias y la Alfabetización en la Escuela Primaria.

Fecha: desde el 07 de octubre de 2015 al 29 de junio de 2016.

Lugar: Esquel.

Destinatarios: docentes de educación primaria de las escuelas de Esquel.

Carga horaria: setenta (70) horas reloj.

Capacitadores: Ximena Angiorama, Daniel Baigorria, Verónica Bianchi y Fabiana González.